



ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET SEGUNDA VERSIÓN 2006

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA.....	4
3. RESULTADOS	6
3.1. INDICE AÑO 2006	6
3.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE ÍNDICES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, AÑOS 2004 Y 2006	11
3.3. EVALUACIÓN DE INDICADORES.....	17
ANEXO 1: DEFINICIONES DE INDICADORES.....	20
ANEXO 2: LISTA DE INDICADORES Y ESCALA DE EVALUACIÓN	30

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado del segundo estudio desarrollado por CEJA, acerca de la evaluación del acceso a información relevante del funcionamiento de los sistemas judiciales de los 34 países miembros de la OEA, a través de Internet.

Dada las condiciones tecnológicas actuales, el empleo de Internet, concebido como una carretera de la información, facilita (o debiera facilitar) el acceso a cualquier información. Esto es especialmente relevante en lo que se refiere a instituciones públicas vitales para la convivencia democrática y quienes, conforme a derecho, debieran ser las primeras en poner a disposición del público interesado todo lo que da cuenta de su desempeño.

Dado que no toda la información, para la cual no haya restricciones sustantivas de acceso, sobre los sistemas judiciales de las Américas es de público acceso, se produce como consecuencia una subutilización de las posibilidades de difusión, transparencia y *accountability* que las tecnologías ponen a disposición de cada una de las instituciones públicas.

Debido a este hecho, CEJA se propuso en el año 2004 evaluar el estado de accesibilidad de la información a través de Internet sobre los sistemas judiciales de la región. Para tal fin, construyó un Índice para cuantificar cuán accesible era la información mínima que los sistemas judiciales debieran poner a disposición del público interesado. El índice así elaborado se estructuró en dos partes: *i*) cuantificación de la accesibilidad de la información sobre el ejercicio de la judicatura; y *ii*) cuantificación de la accesibilidad de la información sobre los Ministerios Públicos. La tarea de recopilación de la información necesaria para la cuantificación se llevó a cabo centralizadamente por el equipo profesional de CEJA, desde su sede en Santiago de Chile.

Con el presente Índice, CEJA buscó reafirmar su misión de generar una mayor conectividad entre los sistemas judiciales de los 34 países de las Américas, a través del fomento del uso de todas las potencialidades que las nuevas tecnologías de la información ponen a disposición del sector público.

Este segundo documento confirma la misión asumida por CEJA y presenta, tomando como base la metodología asumida el año 2004, una actualización de la información sobre acceso a la justicia por Internet en base a la información que a Enero de 2006 había publicada en las páginas Web de los Poderes Judiciales y Ministerio Públicos de los países de la región, posibilitando de esta manera el conocimiento no sólo del avance que se ha producido en esta materia en los países de la Región, sino también la realización de un estudio comparativo de lo expuesto en el primer documento y la realidad actual.

La responsabilidad de los resultados que aquí se presentan es de exclusiva responsabilidad de CEJA.

2. METODOLOGÍA

Para la construcción de un Índice de Acceso a la Información que brindan los Tribunales de Justicia y los Ministerios Públicos, a través de Internet, se siguieron los siguientes pasos:

- a) Definición de un conjunto de 21 indicadores para los Tribunales de Justicia, agrupados en 10 categorías, que dan cuenta de variables relevantes de lo que juzgamos debería ser la información que éstos proporcionan a la ciudadanía a través de Internet.
- b) Definición de un conjunto de 17 indicadores para los Ministerios Públicos, agrupados en 8 categorías, que dan cuenta de variables relevantes de lo que juzgamos debería ser la información que éstos facilitan a la ciudadanía, haciendo uso de Internet.
- c) Definición de los criterios y escala de medición de cada uno de los 38 indicadores en total. Para cada uno se empleó una escala de evaluación comprendida entre 0 y 1.
- d) Evaluación de cada indicador por país. Para tal efecto, personal de CEJA accedió a distintas páginas Web, relacionadas con información de la naturaleza investigada, y asignó el valor correspondiente de acuerdo a los criterios y escala de evaluación acordada.
- e) Definición de los pesos relativos, o ponderadores, que cada una de las categorías de indicadores tendría dentro de un único índice global, tanto para los Tribunales de Justicia como para los Ministerios Públicos. Para obtener el índice agregado, es decir, considerando tanto al Poder Judicial como al Ministerio Público, se ponderó el resultado de los Tribunales de Justicia en un 60%, y de los Ministerios Públicos en un 40%.
- f) Realización de cálculos y presentación de resultados. El índice se construyó de forma que la máxima calificación fuese de 100%, y la mínima de 0%.

Para el caso de los Tribunales de Justicia, las categorías evaluadas, su peso relativo para la construcción del índice, y el número de indicadores asociados a cada categoría se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Peso relativo en el índice	N° de indicadores asociados
Existencia de página Web	5,0%	1
Publicación y actualización de sentencias	16,7%	2
Publicación y actualización de reglamentos	5,0%	1
Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	16,7%	3
Publicación de agenda de Tribunales	15,0%	1
Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan los Tribunales.	5,0%	1

Presupuesto	16,7%	2
Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes.	10,0%	4
Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones.	5,0%	3
Régimen de acceso y centralización de información	5,0%	3

En forma análoga, para el caso de la construcción del índice para los Ministerios Públicos, las categorías, pesos relativos y número de indicadores asociados fueron:

Descripción	Peso relativo en el índice	N° de indicadores asociados
Existencia de página Web	7,5%	1
Publicación y actualización de reglamentos	7,5%	1
Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes	22,5%	3
Publicación de recursos físicos y materiales con que cuentan las dependencias	7,5%	1
Presupuesto	22,5%	2
Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes	15,0%	4
Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones	7,5%	3
Régimen de acceso y centralización de información	10,0%	2

En el anexo 1 se presenta la definición de cada uno de los 38 indicadores evaluados, junto con los criterios empleados para su evaluación.

En el anexo 2 se presenta la escala de evaluación aplicada para cada indicador.

3. RESULTADOS

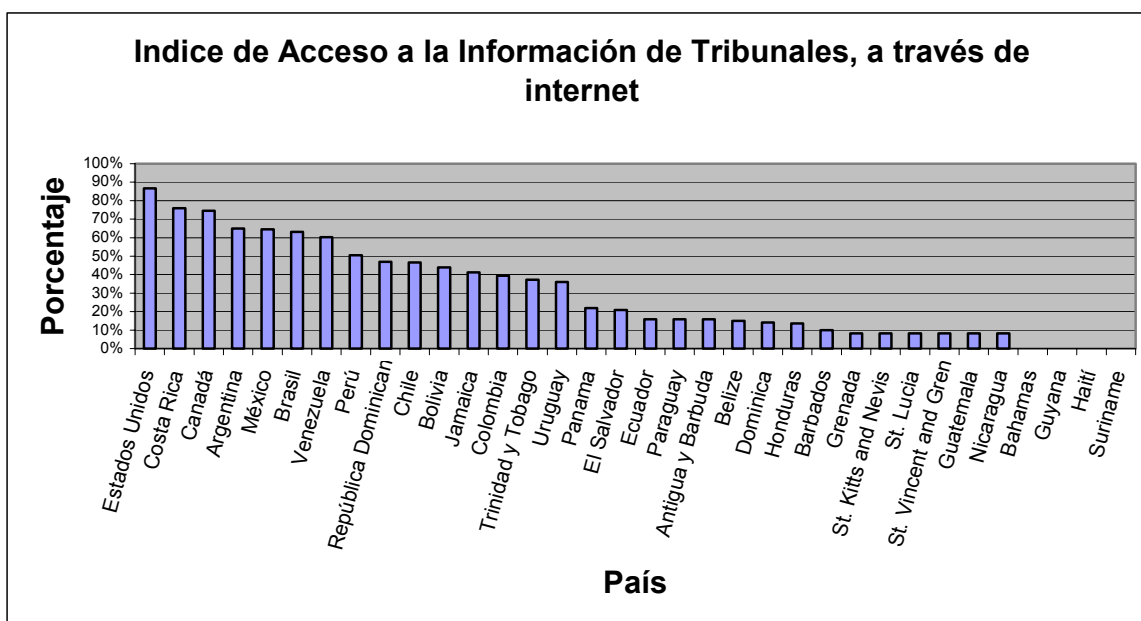
3.1. INDICE AÑO 2006

Siguiendo la metodología indicada previamente, en el siguiente cuadro se presenta el resultado de la medición realizada en enero de 2006, ordenada de mayor a menor resultado.

Índice de Acceso a información de Tribunales de Justicia, a través de Internet

Lugar	País	2006
1	Estados Unidos	86,6%
2	Costa Rica	76,0%
3	Canadá	74,6%
4	Argentina	64,9%
5	México	64,5%
6	Brasil	63,1%
7	Venezuela	60,3%
8	Perú	50,5%
9	República Dominicana	46,9%
10	Chile	46,6%
11	Bolivia	43,9%
12	Jamaica	41,3%
13	Colombia	39,4%
14	Trinidad y Tobago	37,1%
15	Uruguay	36,0%
16	Panamá	21,9%
17	El Salvador	20,8%
18	Ecuador	15,8%
19	Paraguay	15,8%
20	Antigua y Barbuda	15,8%
21	Belize	15,0%
22	Dominica	14,1%
23	Honduras	13,6%
24	Barbados	10,0%
25	Grenada	8,3%
26	St. Kitts and Nevis	8,3%
27	St. Lucia	8,3%
28	St. Vincent and Grenadines	8,3%
29	Guatemala	8,3%
30	Nicaragua	8,2%
31	Bahamas	0,0%
32	Guyana	0,0%
33	Haití	0,0%
34	Suriname	0,0%

En el siguiente gráfico se muestra la misma información de la tabla anterior.

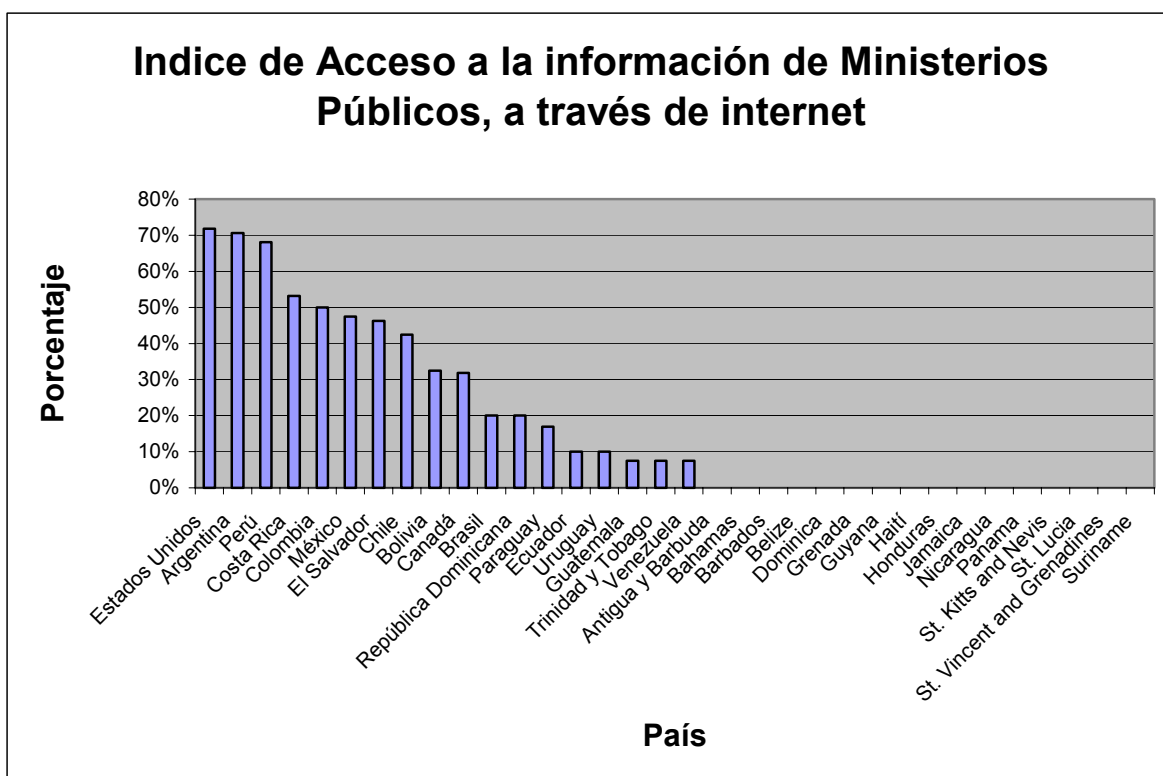


A su vez, los resultados obtenidos de la medición de enero de 2006, arrojaron las siguientes cifras para los Ministerios Públicos.

Índice de acceso a la información de Ministerio Público, a través de Internet

Lugar	País	2006
1	Estados Unidos	71,8%
2	Argentina	70,6%
3	Perú	68,1%
4	Costa Rica	53,1%
5	Colombia	50,0%
6	México	47,5%
7	El Salvador	46,3%
8	Chile	42,5%
9	Bolivia	32,4%
10	Canadá	31,8%
11	Brasil	20,0%
12	República Dominicana	20,0%
13	Paraguay	16,9%
14	Ecuador	10,0%
15	Uruguay	10,0%
16	Guatemala	7,5%
17	Trinidad y Tobago	7,5%
18	Venezuela	7,5%
19	Antigua y Barbuda	0,0%
20	Bahamas	0,0%

Lugar	País	2006
21	Barbados	0,0%
22	Belize	0,0%
23	Dominica	0,0%
24	Grenada	0,0%
25	Guyana	0,0%
26	Haití	0,0%
27	Honduras	0,0%
28	Jamaica	0,0%
29	Nicaragua	0,0%
30	Panamá	0,0%
31	St. Kitts and Nevis	0,0%
32	St. Lucia	0,0%
33	St. Vincent and Grenadines	0,0%
34	Suriname	0,0%

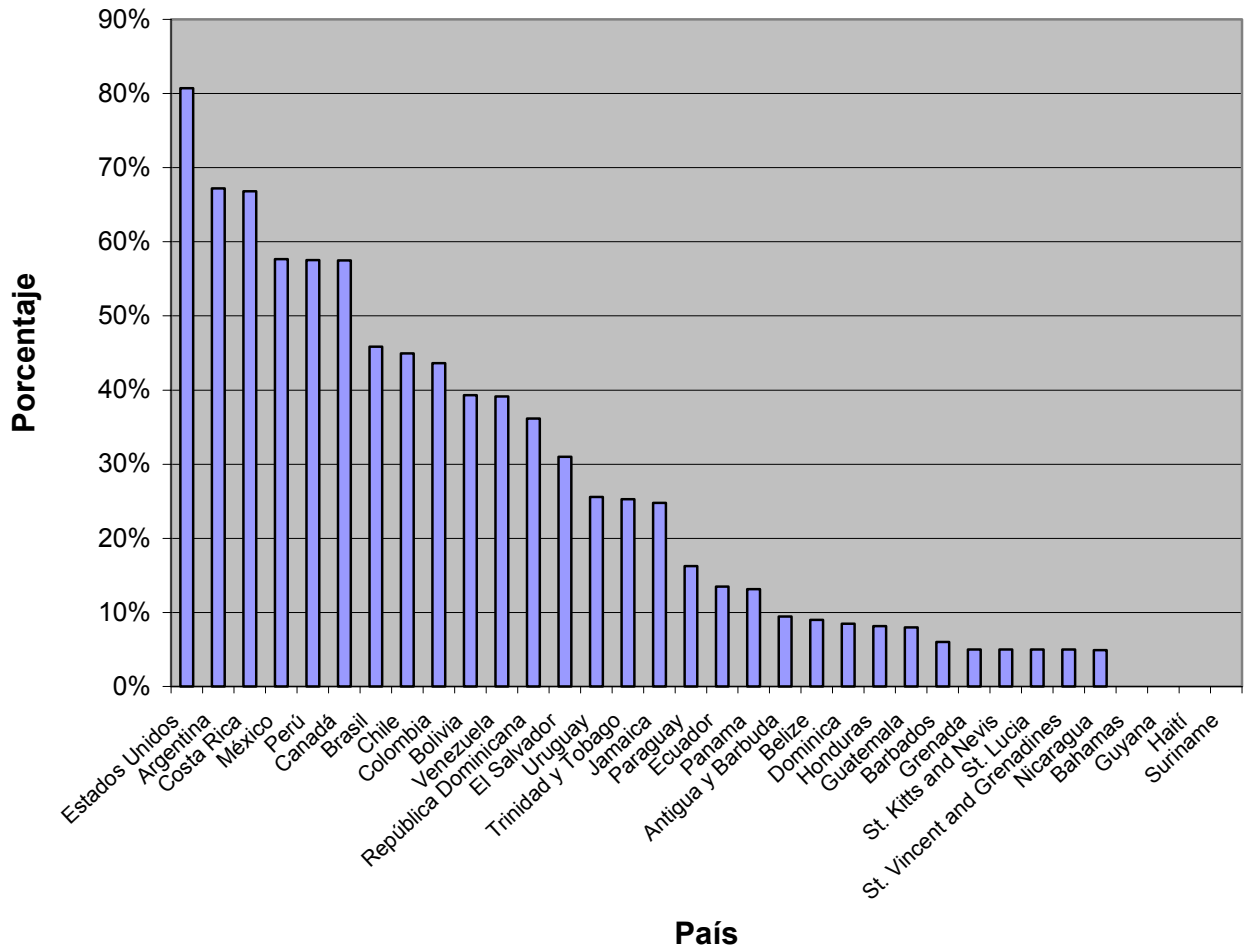


Ponderando los índices obtenidos por el Poder Judicial en un 60%, y los de los Ministerios Públicos en un 40%, se obtienen los índices ponderados por país que se muestran en la siguiente tabla, también ordenados de mayor a menor.

Índice de Acceso global a información, a través de Internet

Lugar	País	2006
1	Estados Unidos	80,7%
2	Argentina	67,2%
3	Costa Rica	66,8%
4	México	57,7%
5	Perú	57,5%
6	Canadá	57,5%
7	Brasil	45,8%
8	Chile	44,9%
9	Colombia	43,6%
10	Bolivia	39,3%
11	Venezuela	39,2%
12	República Dominicana	36,2%
13	El Salvador	31,0%
14	Uruguay	25,6%
15	Trinidad y Tobago	25,3%
16	Jamaica	24,8%
17	Paraguay	16,2%
18	Ecuador	13,5%
19	Panamá	13,2%
20	Antigua y Barbuda	9,5%
21	Belize	9,0%
22	Dominica	8,5%
23	Honduras	8,2%
24	Guatemala	8,0%
25	Barbados	6,0%
26	Grenada	5,0%
27	St. Kitts and Nevis	5,0%
28	St. Lucia	5,0%
29	St. Vincent and Grenadines	5,0%
30	Nicaragua	4,9%
31	Bahamas	0,0%
32	Guyana	0,0%
33	Haití	0,0%
34	Suriname	0,0%

Indice de Acceso Global a la información, a través de internet



3.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE ÍNDICES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET, AÑOS 2004 Y 2006

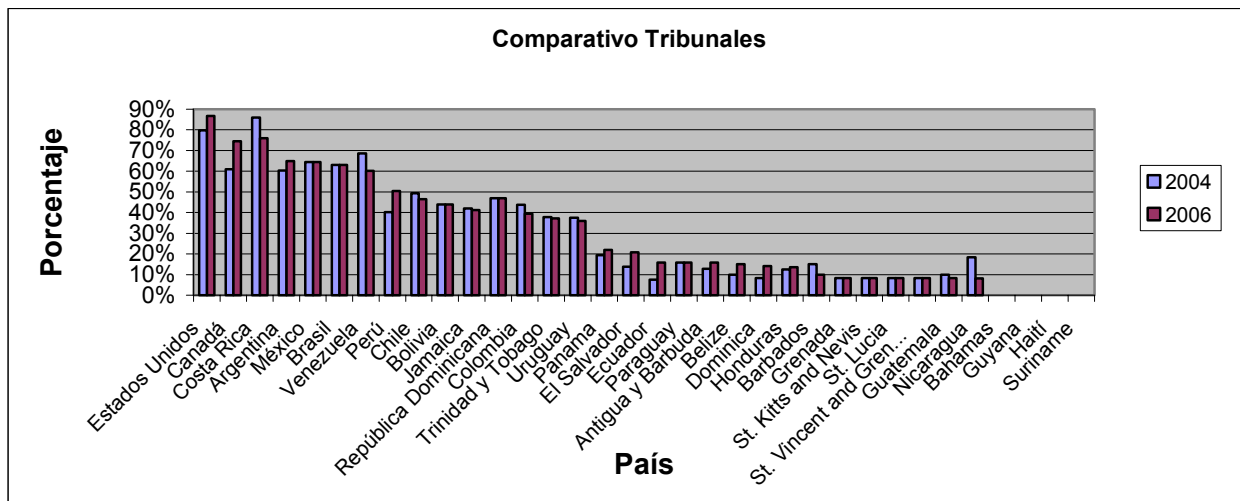
En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en la primera medición del índice, hecho por CEJA en agosto de 2004, y esta segunda medición, hecha como se ha dicho en enero de 2006, junto con los puntos porcentuales de variación experimentados entre ambas mediciones. Por ejemplo, si para Argentina el índice fue de 60,3% en 2004 y en el 2006 fue de 64,9%, el resultado de 2006 mejoró 4,6 puntos porcentuales.

Índices de acceso a través de Internet de Tribunales de Justicia, en 2004 y 2006, con variación entre ambos años

País	Índice 2004	Lugar en 2004	Índice 2006	Lugar en 2006	Variación entre 2004 y 2006
Estados Unidos	79,8%	2	86,6%	1	6,8%
Canadá	61,0%	6	74,6%	2	13,6%
Costa Rica	86,0%	1	76,0%	3	-10,0%
Argentina	60,3%	7	64,9%	4	4,6%
México	64,5%	4	64,5%	5	0,0%
Brasil	63,1%	5	63,1%	6	0,0%
Venezuela	68,6%	3	60,3%	7	-8,3%
Perú	40,2%	13	50,5%	8	10,2%
Chile	49,3%	8	46,6%	9	-2,8%
Bolivia	43,9%	10	43,9%	10	0,0%
Jamaica	42,0%	12	41,3%	11	-0,7%
República Dominicana	46,9%	9	46,9%	12	0,0%
Colombia	43,8%	11	39,4%	13	-4,5%
Trinidad y Tobago	37,8%	14	37,1%	14	-0,7%
Uruguay	37,5%	15	36,0%	15	-1,5%
Panamá	19,4%	16	21,9%	16	2,5%
El Salvador	13,9%	20	20,8%	17	6,9%
Ecuador	7,5%	30	15,8%	18	8,3%
Paraguay	15,8%	18	15,8%	19	0,0%
Antigua y Barbuda	12,7%	21	15,8%	20	3,0%
Belize	10,0%	24	15,0%	21	5,0%
Dominica	8,3%	25	14,1%	22	5,8%
Honduras	12,5%	22	13,6%	23	1,1%
Barbados	15,0%	19	10,0%	24	-5,0%
Grenada	8,3%	26	8,3%	25	0,0%
St. Kitts and Nevis	8,3%	27	8,3%	26	0,0%
St. Lucia	8,3%	28	8,3%	27	0,0%
St. Vincent and Grenadines	8,3%	29	8,3%	28	0,0%
Guatemala	10,0%	23	8,3%	29	-1,7%
Nicaragua	18,3%	17	8,2%	30	-10,2%
Bahamas	0,0%	31	0,0%	31	0,0%
Guyana	0,0%	32	0,0%	32	0,0%
Haití	0,0%	33	0,0%	33	0,0%

Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%
----------	------	----	------	----	------

Los valores de la tabla anterior se muestran a continuación en un gráfico de barras.



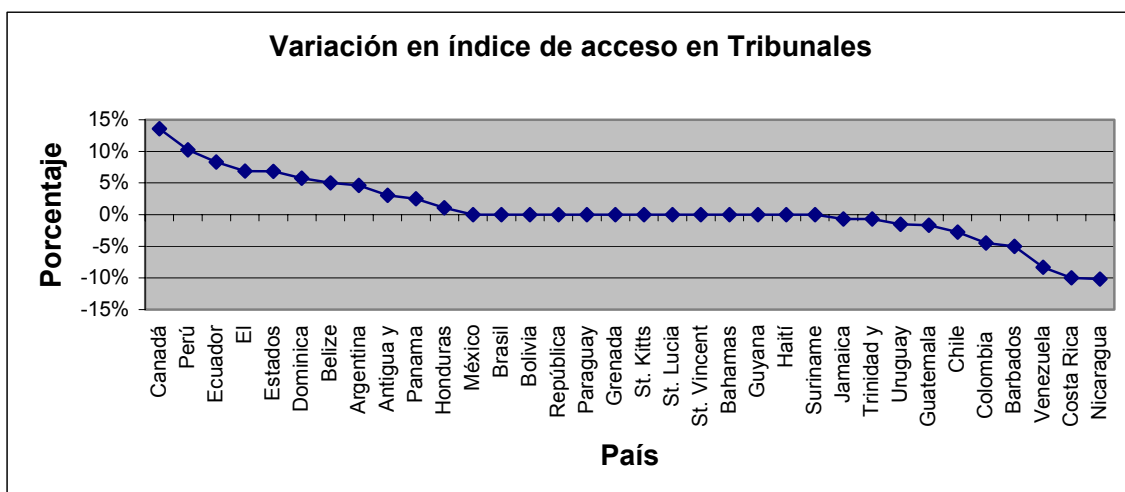
A partir de los valores anteriores, en el siguiente cuadro se ordenan de mayor a menor las variaciones entre 2004 y 2006. Una variación positiva indica que el índice mejoró entre 2004 y 2006, si la variación es nula, significa que no mejoró la situación, y si es menor que 0, indica un deterioro entre ambos años. Un análisis de las cifras se presenta en el siguiente capítulo.

Variación en el índice de acceso a información a través de Internet, en Tribunales de Justicia, entre 2004 y 2006

País	Variación %
Canadá	13,6%
Perú	10,2%
Ecuador	8,3%
El Salvador	6,9%
Estados Unidos	6,8%
Dominica	5,8%
Belize	5,0%
Argentina	4,6%
Antigua y Barbuda	3,0%
Panamá	2,5%
Honduras	1,1%
México	0,0%
Brasil	0,0%
Bolivia	0,0%
República Dominicana	0,0%
Paraguay	0,0%
Grenada	0,0%
St. Kitts and Nevis	0,0%
St. Lucia	0,0%
St. Vincent and the Grenadines	0,0%

Grenadines	
Bahamas	0,0%
Guyana	0,0%
Haití	0,0%
Suriname	0,0%
Jamaica	-0,7%
Trinidad y Tobago	-0,7%
Uruguay	-1,5%
Guatemala	-1,7%
Chile	-2,8%
Colombia	-4,5%
Barbados	-5,0%
Venezuela	-8,3%
Costa Rica	-10,0%
Nicaragua	-10,2%

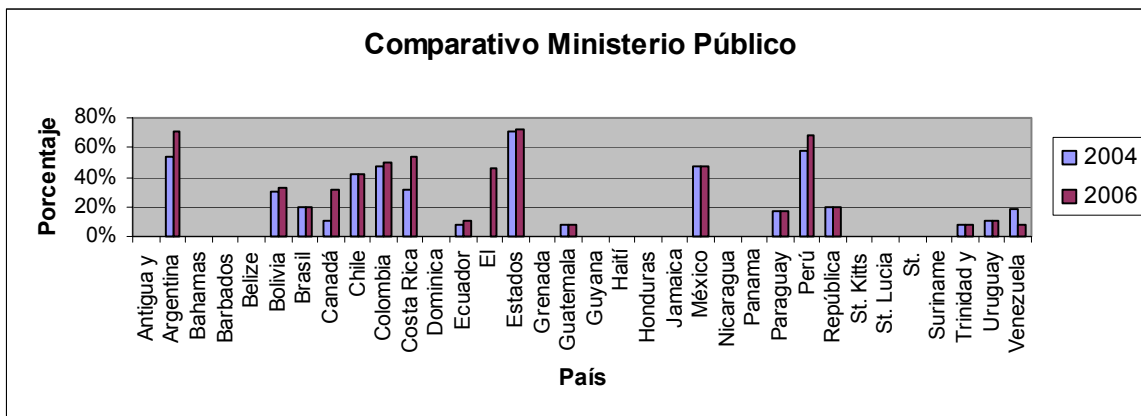
Esta misma variación se muestra en el siguiente gráfico.



En forma análoga a los Tribunales de Justicia, las cifras comparativas entre 2004 y 2006 para los Ministerios Públicos, se presentan en la siguiente tabla y gráfico.

Índices de acceso a través de Internet de Ministerios Públicos, en 2004 y 2006, con variación entre ambos años

País	Índice 2004	Lugar en 2004	Índice 2006	Lugar en 2006	Variación entre 2004 y 2006
Estados Unidos	71,2%	1	71,8%	1	0,6%
Argentina	54,4%	3	70,6%	2	16,2%
Perú	58,1%	2	68,1%	3	10,0%
Costa Rica	31,2%	7	53,1%	4	21,9%
Colombia	47,5%	4	50,0%	5	2,5%
México	47,5%	5	47,5%	6	0,0%
El Salvador	0,0%	23	46,3%	7	46,3%
Chile	42,5%	6	42,5%	8	0,0%
Bolivia	29,9%	8	32,4%	9	2,5%
Canadá	10,0%	13	31,8%	10	21,9%
Brasil	20,0%	9	20,0%	11	0,0%
República Dominicana	20,0%	10	20,0%	12	0,0%
Paraguay	16,9%	12	16,9%	13	0,0%
Ecuador	7,5%	15	10,0%	14	2,5%
Uruguay	10,0%	14	10,0%	15	0,0%
Guatemala	7,5%	16	7,5%	16	0,0%
Trinidad y Tobago	7,5%	17	7,5%	17	0,0%
Venezuela	18,8%	11	7,5%	18	-11,3%
Antigua y Barbuda	0,0%	18	0,0%	19	0,0%
Bahamas	0,0%	19	0,0%	20	0,0%
Barbados	0,0%	20	0,0%	21	0,0%
Belize	0,0%	21	0,0%	22	0,0%
Dominica	0,0%	22	0,0%	23	0,0%
Grenada	0,0%	24	0,0%	24	0,0%
Guyana	0,0%	25	0,0%	25	0,0%
Haití	0,0%	26	0,0%	26	0,0%
Honduras	0,0%	27	0,0%	27	0,0%
Jamaica	0,0%	28	0,0%	28	0,0%
Nicaragua	0,0%	29	0,0%	29	0,0%
Panamá	0,0%	30	0,0%	30	0,0%
St. Kitts and Nevis	0,0%	31	0,0%	31	0,0%
St. Lucia	0,0%	32	0,0%	32	0,0%
St. Vincent and Grenadines	0,0%	33	0,0%	33	0,0%
Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%

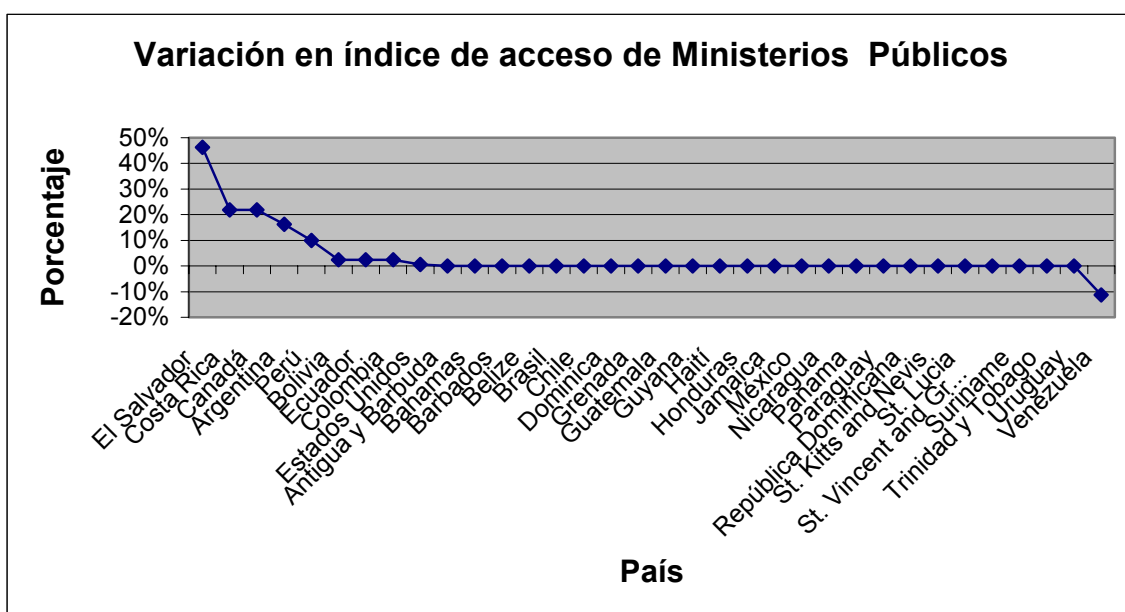


Del mismo modo que para los Tribunales de Justicia, en la siguiente tabla y gráfica se presentan en forma descendente las variaciones del índice de acceso a información de Ministerios Públicos a través de Internet.

Variación en el índice de acceso a información a través de Internet, en Ministerios Públicos, entre 2004 y 2006

País	Variación %
El Salvador	46,3%
Costa Rica	21,9%
Canadá	21,9%
Argentina	16,2%
Perú	10,0%
Bolivia	2,5%
Ecuador	2,5%
Colombia	2,5%
Estados Unidos	0,6%
Antigua y Barbuda	0,0%
Bahamas	0,0%
Barbados	0,0%
Belize	0,0%
Brasil	0,0%
Chile	0,0%
Dominica	0,0%
Grenada	0,0%
Guatemala	0,0%
Guyana	0,0%
Haití	0,0%
Honduras	0,0%
Jamaica	0,0%
México	0,0%
Nicaragua	0,0%
Panamá	0,0%
Paraguay	0,0%
República Dominicana	0,0%

País	Variación %
St. Kitts and Nevis	0,0%
St. Lucia	0,0%
St. Vincent and Grenadines	0,0%
Suriname	0,0%
Trinidad y Tobago	0,0%
Uruguay	0,0%
Venezuela	-11,3%



El índice de acceso global, es decir, ponderando en un 60% el índice de los Tribunales de Justicia y en un 40% el de los Ministerios Públicos, entre 2004 y 2006 se presenta en la siguiente tabla.

Índice global de acceso a través de Internet en 2004 y 2006, con variación entre ambos años

País	Índice 2004	Lugar en 2004	Índice 2006	Lugar en 2006	Variación entre 2004 y 2006
Estados Unidos	76,4%	1	80,7%	1	4,3%
Argentina	57,9%	3	67,2%	2	9,3%
Costa Rica	64,1%	2	66,8%	3	2,8%
México	57,7%	4	57,7%	4	0,0%
Perú	47,4%	6	57,5%	5	10,1%
Canadá	40,6%	10	57,5%	6	16,9%
Brasil	45,8%	8	45,8%	7	0,0%

Chile	46,6%	7	44,9%	8	-1,7%
Colombia	45,3%	9	43,6%	9	-1,7%
Bolivia	38,3%	11	39,3%	10	1,0%
Venezuela	48,7%	5	39,2%	11	-9,5%
República Dominicana	36,2%	12	36,2%	12	0,0%
El Salvador	8,3%	21	31,0%	13	22,6%
Uruguay	26,5%	13	25,6%	14	-0,9%
Trinidad y Tobago	25,7%	14	25,3%	15	-0,4%
Jamaica	25,2%	15	24,8%	16	-0,4%
Paraguay	16,2%	16	16,2%	17	0,0%
Ecuador	7,5%	23	13,5%	18	6,0%
Panamá	11,7%	17	13,2%	19	1,5%
Antigua y Barbuda	7,6%	22	9,5%	20	1,8%
Belize	6,0%	25	9,0%	21	3,0%
Dominica	5,0%	26	8,5%	22	3,5%
Honduras	7,5%	24	8,2%	23	0,7%
Guatemala	9,0%	19	8,0%	24	-1,0%
Barbados	9,0%	20	6,0%	25	-3,0%
Grenada	5,0%	27	5,0%	26	0,0%
St. Kitts and Nevis	5,0%	28	5,0%	27	0,0%
St. Lucia	5,0%	29	5,0%	28	0,0%
St. Vincent and Grenadines	5,0%	30	5,0%	29	0,0%
Nicaragua	11,0%	18	4,9%	30	-6,1%
Bahamas	0,0%	31	0,0%	31	0,0%
Guyana	0,0%	32	0,0%	32	0,0%
Haití	0,0%	33	0,0%	33	0,0%
Suriname	0,0%	34	0,0%	34	0,0%

3.3. EVALUACIÓN DE INDICADORES

La información recopilada el 2006 permite, a la luz del índice elaborado el año 2004, conocer la evolución de los países de la Región en la materia, abriendo de este modo una visión de conjunto acerca de las mejorías, estancamiento o por el contrario, empeoramiento de las condiciones de acceso a la información por Internet.

Así, considerando los índices globales de acceso a la información con los índices particularizados, puestos en relación con los datos obtenidos en el periodo 2004-2006 para la judicatura y el Ministerio Público, se pueden conocer las variaciones experimentadas tanto a nivel global como para cada uno de los índices referidos.

En primer lugar se desprende de los datos analizados, que los países que mejores puntajes globales obtienen en el 2006 son Estados Unidos (80,7%), Argentina (67,2%), Costa Rica (66,8%), México (57,7%), Perú (57,5%) y Canadá (57,5%). Sin embargo desglosada esta información, se observa que los países que están en las mejores posiciones globales no son los mismos que han experimentado mayores mejorías.

El índice de tribunales da cuenta que los países con índices positivos durante el periodo evaluado, son Canadá (13,6%), país que en el índice global se encontraba en el quinto lugar, compartiendo la posición con Perú, el cual presenta asimismo un incremento del 10,2%. Asimismo, Ecuador

obtiene cifras positivas, con un 8,3%, seguido por el Salvador (6,9%) y Estados Unidos (6,8%). En el otro extremo con cifras negativas, entre -1,5% y -3% se ubica en orden decreciente Uruguay, Guatemala y Chile. En un punto porcentual más bajo está Colombia (-4,5%), seguido de cerca por Barbados (-5%). Los mayores retrocesos lo obtienen Venezuela (-8,3%), Costa Rica (-10%) y Nicaragua (-10,2%).

El índice del Ministerio Público muestra por su lado, que las mayores variaciones están en El Salvador con un 46,3%, le siguen en segundo lugar Costa Rica y Canadá, ambos con un 21,9%. El tercer lugar lo ocupa Argentina (16,2%) y luego Perú (10%). Tanto Bolivia, Ecuador y Colombia obtienen un 2,5%, Estados Unidos un 0,6% y los demás países de la Región no experimentan ninguna variación. Venezuela es el único país de la Región cuyo índice empeora en 11,3%.

En segundo lugar y gracias al seguimiento que permite realizar este segundo índice, es posible conocer las razones de las cifras obtenidas.

En relación con el índice de acceso a la judicatura, si se miran los indicadores del año 2006 y del 2004, observamos a grandes rasgos que las mejorías se notan en mayor publicidad sobre las resoluciones que expide la organización, ya sea sentencias, acuerdos y/o instructivos del Poder Judicial (indicadores 2,3 y 4), como también en más información sobre los recursos económicos del Sistema Judicial (indicadores 10, 11, 12 y 13) y la gestión de dichos recursos (indicadores 16,17 y 18). Ahora bien, llama la atención que no hay avances en relación con la carga procesal y el desempeño de la organización, faltando actualización de la información disponible en los sitios Web. Tanto Canadá como Estados Unidos escapan a esta afirmación, países ambos que obtienen el puntaje total en aquellos indicadores. En el caso de Canadá la variación experimentada, además de lo dicho en términos generales, se explica porque éste completó la página Web del Poder Judicial, incorporando todos los ítems considerados fundamentales a la hora de evaluar el sitio. Aspectos que no estaban satisfechos en el año 2004.

Dentro de este mismo índice evaluado, a contra cara de lo expuesto, están los países cuyos resultados son inferiores a 0%. La baja en los puntajes se explica en gran medida por la falta de actualización de los contenidos en la página del Poder Judicial, sobre todo en lo que dice relación con la carga procesal y el desempeño de la organización. En lo particular, Costa Rica experimenta una baja considerable en sus puntajes, debido a que la información disponible sólo está actualizada hasta el año 2004. Venezuela en tanto, verifica un retroceso en el indicador 11, es decir en la información desagregada sobre ejecución del presupuesto judicial. La página del Poder Judicial no contiene esta información, sino que es necesario buscarla en otra página oficial del gobierno, sin que exista un link del Poder Judicial a dicho dato. Finalmente, Nicaragua registra las mismas carencias que los dos países previos, es decir, falta de actualización de sus sitios oficiales¹ y ausencia de información desagregada sobre el presupuesto del sistema judicial del año en curso.

Fuera de los datos indicados, asombra el hecho de que 13 países de la Región -considerando que ninguno de los países de América habían satisfecho el índice elaborado por CEJA en el 2004-, no han experimentado variación alguna, encontrándose por tanto estancados.

Ahora, en relación con el índice del Ministerio Público, en general las mayores mejorías se encuentran, a diferencia de lo que ocurre con los Tribunales, en los índices que miden la carga de trabajo y el desempeño de la organización, destacándose por la actualización y publicación de las resoluciones que expide este órgano. Salvo en el caso de Costa Rica, información que no verifica una actualización reciente, los otros países que obtienen mejores puntajes caen dentro de esta aseveración. Es el caso de Perú, El Salvador y Argentina. En lo particular, El Salvador habilitó una página oficial del Ministerio Público, incorporando los ítems necesarios y exigidos por el índice elaborado por CEJA. Costa Rica dispuso la información pertinente sobre manejo de recursos del

¹ Al momento de escribir este análisis (04/05/06), se visitó la página del Poder Judicial de Nicaragua, siendo imposible ingresar a la misma, notificándose al visitador que ella está en construcción.

Ministerio Público, situación que no existía en el 2004. Similar labor comienza a emprender Canadá, aunque todavía le falta mayor precisión y actualización. Igual empeño, más incipiente no obstante, se verifica a su vez para Bolivia y Ecuador. Colombia, país que al igual que los dos anteriores aumentó sus puntajes, obtiene una mejoría en la información sobre recursos del Ministerio Público, pero sólo referida a uno de los ítems evaluados dentro de este indicador, siendo todavía insuficiente la información disponible.

Estados Unidos finalmente, incrementa su puntaje en un 0,6%. Pese a que este país empeoró relativamente la información disponible sobre Ministerio Público en alguno de los indicadores analizados, también aumentó en otros, produciéndose en definitiva un saldo positivo (indicadores 3, 4 y 5 en relación con 9 y 14). Cabe destacar no obstante, que falta actualización sobre el desempeño de este órgano, ya que sólo se obtienen estadísticas hasta el año 2004 sobre las causas ingresadas, pendientes y resueltas. Pese a lo anterior comienza a dar mayor información sobre remuneraciones y gestión de los recursos en el Ministerio.

El resto de los países de la Región no verifican mejorías ni retrocesos en relación con los datos consignados en el año 2004. Venezuela sin embargo es el único país que empeoró en su evaluación, ello se debe a que no existe información sobre recursos del Ministerio Público. La página contiene un listado de las personas y los cargos que ocupan en la Institución, mas no se especifica el número de funcionarios y su jerarquía. Asimismo, no contiene información sobre infraestructura y recursos tecnológicos.

ANEXO 1: DEFINICIONES DE INDICADORES

I. INFORMACIÓN SOBRE LA JUDICATURA

1. *Página Web Institucional del Poder Judicial:*

Documento electrónico oficial (o conjunto de documentos electrónicos oficiales) del Poder Judicial del país, al que sea posible acceder a través de Internet. Para los fines del presente Índice, la página Web institucional, para ser contabilizada como tal, debe contener principalmente la siguiente información:

- Información sobre la composición y organización del Poder Judicial: organigrama analítico.
- Listado actualizado de autoridades.
- Directorio de teléfonos.
- Directorio de direcciones de correos electrónicos.
- Listado de links a páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial.
- Acceso a documentos institucionales oficiales (discursos públicos de principales autoridades, rendición de cuentas o informes de gestión).

Adicionalmente deberá tenerse en cuenta el dominio del sitio de referencia, ejemplo: Poder Judicial o la sigla “gov”; como así también la declaración de “sitio oficial” en la misma página Web.

2. *Publicación de sentencias en Internet:*

Acceso a través de Internet al contenido de los fallos o sentencias emitidos por los tribunales que componen el Poder Judicial. *Estas sentencias deben ser oficiales*, esto es, deben haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Se publican sentencias de todos los tribunales, materias e instancias.
- b) Se publican sentencias de dos o más instancias y materias.
- c) Se publican sentencias de una sola instancia y materia.
- d) Ninguna Sentencia: No se publican las sentencias en Internet.

3. *Actualidad de sentencias publicadas:*

Fecha de la última actualización de la base de datos oficial de sentencias abierta al público o, en su defecto, data de la sentencia más reciente oficialmente publicada, a la que se puede acceder a través de Internet. Por base de datos oficial o sentencia oficialmente publicada se entiende a la administrada por el Poder Judicial a través de su Web institucional o a través del sitio de otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que el Poder Judicial haya firmado un convenio sobre el particular. A mayor actualidad, más alto puntaje. Las categorías del indicador se definen como:

- a) *Sentencias emitidas hasta el último mes concluido:* Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas al menos hasta el último mes concluido.
- b) *Sentencias emitidas hasta el último año concluido:* Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas al menos hasta el último año concluido.

- c) *Sentencias anteriores al último año concluido*: Es posible acceder a través de Internet a las sentencias emitidas a sentencias de años anteriores al último año concluido.
- d) *No se publican sentencias en Internet*: Las sentencias emitidas por el Poder Judicial no son publicadas a través de Internet.

4. *Publicación en Internet de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos del Poder Judicial:*

Publicación a través de Página Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Poder Judicial y/o que afecte a los usuarios emitidos por el Poder Judicial o sus órganos e instancias deliberantes.

5. *Publicación Regular de causas ingresadas en Internet:*

Acceso a través de Internet a al menos la siguiente información agregada a nivel nacional y desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción:

- Causas Ingresadas en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Ingresadas en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Ingresadas en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5.
- Causas Ingresadas en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

6. *Publicación regular de causas resueltas en Internet:*

Acceso a través de Internet al menos la siguiente información agregada a nivel nacional y desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción:

- Causas Resueltas en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Resueltas en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Resueltas en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5.
- Causas Resueltas en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

7. *Publicación regular de causas pendientes en Internet:*

Acceso a través de Internet a al menos la siguiente información agregada a nivel nacional y desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción:

- Causas Pendientes en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Pendientes en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Pendientes en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5.
- Causas Pendientes en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

8. *Publicación de la Agenda actualizada de Tribunales:*

Acceso a través de Internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales u otras actividades de administración de justicia. Para los fines del presente Índice, para que la presencia de la Agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso.

9. *Información sobre recursos del sistema judicial:*

Publicación de datos correspondientes a la siguiente información:

- *Infraestructura:* superficie en metros cuadrados ocupados por oficinas del Poder Judicial.
- *Recursos Tecnológicos:* número de computadoras de los órganos del Poder Judicial.
- *Recursos Humanos:* número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Para los fines del presente Índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, debe estar actualizada al último año concluido.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Información disponible en Internet sobre los tres tipos de recursos. Equivale a 100% de la información cuantificada por el indicador.
- b) Información disponible en Internet sobre al menos dos de los tres tipos de recursos. Equivale a 67% de la información cuantificada por el indicador.
- c) Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos. Equivale a 33% de la información cuantificada por el indicador.
- d) Información sobre recursos no disponible en Internet. Equivale a 0% de la información cuantificada por el indicador.

10. *Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso:*

Acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado del Poder Judicial del año en curso. La información sobre éste, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

11. *Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del último año concluido:*

Acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos - egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido. Para los fines del Presente Índice, para que la información sobre ejecución del presupuesto del último año concluido pueda ser contabilizada como tal, los egresos deberán presentar al menos el siguiente desglose:

- Presupuesto en remuneraciones.
- Presupuesto en costos operativos.
- Presupuesto en inversión.

12. Información sobre salarios y remuneraciones de funcionarios del sistema judicial:

Acceso a través de Internet a datos sobre la siguiente información:

- Salario base, por jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios.
- Monto de Bonos o suplementos salariales adicionales por antigüedad, desglosado por categorías.
- Monto de Bonos o suplementos salariales adicionales por cumplimiento de objetivos.

Si la información no se encuentra detallada por jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, no se contabilizara como publicada.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Disponible información sobre salario base, bonos de antigüedad, bonos por cumplimiento de metas, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios. Equivale a 100% de la información cuantificada por el indicador.
- b) Disponible información únicamente sobre salarios base y uno de los dos tipos de bonos, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios. Equivale a 75% de la información cuantificada por el indicador.
- c) Disponible información únicamente sobre salarios base, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios. Equivale a 50% de la información cuantificada por el indicador.
- d) Disponible información únicamente sobre bonos. Equivale a 25% de la información cuantificada por el indicador.
- e) Información no disponible en Internet. Equivale a 0% de la información cuantificada por el indicador.

13. Información curricular de Autoridades y Jueces:

Acceso a través de Internet a los antecedentes personales de las autoridades y funcionarios del Poder Judicial. Para los fines del presente Índice, los antecedentes deben incluir la siguiente información:

- Formación académica (estudios superiores cursados por el funcionario, con los respectivos grados académicos alcanzados en todos los niveles: licenciatura, magíster y doctorado).
- Estudios de especialización.
- Experiencia Laboral.

14. Información sobre el patrimonio personal de autoridades y jueces del sistema judicial:

Acceso a través de Internet a la declaración de patrimonio de cada funcionario del Poder Judicial que contenga al menos la siguiente información:

- Activos financieros y bienes.
- Pasivos.

Para los fines del presente Índice, la información sobre patrimonio, para ser contabilizada como tal, debe corresponder al menos el último año concluido.

15. Información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados:

Acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole aplicadas a jueces u funcionarios de juzgados. Para ser contabilizada como tal, debe tenerse acceso a las sanciones actualizadas al último mes, o, en su defecto, a la sanción más reciente emitida por los órganos fiscalizadores del Poder Judicial.

16. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal temporal o estable por parte del Poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Requisitos para el desempeño del cargo.
- Criterios de evaluación de postulaciones.

17. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos por parte del Poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Términos de Referencia para la prestación del servicio.
- Monto(s) ofrecido(s) por la prestación de servicios.
- Criterios de evaluación de propuestas.

18. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura:

Publicación en Internet de procesos de adquisición de insumos u otros servicios por parte del poder Judicial. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Descripción de los insumos licitados, con todas las caracterizaciones técnicas.
- Monto licitado.
- Criterios de evaluación de propuestas.

19. Régimen de acceso a estadísticas en Internet:

Formas de acceso a estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas o pendientes. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Acceso gratuito y universal: 1.
- b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso: 0,67.
- c) Acceso pagado: 0,33.
- d) Sin acceso: 0.

20. Régimen de acceso de sentencias a través de Internet:

Formas de acceso a las sentencias emitidas por el Poder Judicial. Las categorías del presente indicador se definen como:

- a) Acceso gratuito y universal: 1.
- b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso: 0,67.
- c) Acceso pagado: 0,33.
- d) Sin acceso: 0.

21. Centralización de la Información:

Número mínimo de dominios de Internet que es necesario visitar para acceder a la información antes descrita:

- Sentencias.
- Acuerdos.
- Estadísticas Judiciales.
- Presupuesto asignado.
- Presupuesto ejecutado.
- Información sobre recursos.
- Información sobre salarios.
- Información sobre antecedentes personales.
- Patrimonio personal de funcionarios judiciales.
- Llamados a concursos públicos.
- Licitaciones públicas.

Si toda la información se encuentra en un solo sitio Web, existe total centralización, esto es aplicable para los países que no son federales. En caso contrario, no existe centralización. La escala es 1 si hay un solo sitio, y 0 si no lo hay. Si la información está incompleta, igual puede tener 1, ya que lo que interesa es la centralización del acceso, y no la actualización, que la estamos calificando en otros indicadores.

En el caso de los países federales, vamos a distinguir entre la materia o fuero federal y la de los estados o provincias componentes. Si para el fuero federal y para la justicia estatal o provincial existe un portal en cada caso, que tenga los links para acceder a la información requerida, tiene 1. Si tiene acceso solo al fuero federal o sólo a la justicia estatal o provincial, 0,5. En caso contrario, 0.

II. INFORMACIÓN SOBRE MINISTERIO PÚBLICO

22. Página Web Institucional de Ministerios Públicos:

Documento electrónico oficial (o conjunto de ellos) del Poder Judicial del país al que sea posible acceder a través de Internet. Para los fines del presente Índice, la página Web institucional del Ministerio Público, para que pueda ser contabilizada como tal, debe contener al menos la siguiente información:

- Información sobre composición y organización del Ministerio Público: organigrama analítico.
- Listado actualizado de autoridades.
- Directorio de teléfonos.
- Directorio de direcciones de correo electrónico.
- Listado de links a páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial.
- Acceso a documentos institucionales oficiales (discursos públicos de principales autoridades, de rendición de cuentas o informes de gestión).

23. Publicación en Internet de Reglamentos Internos y/o Instructivos del Ministerio Público:

Publicación a través de Página Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos por el Poder Judicial o sus órganos e instancias deliberantes.

24. Publicación Regular de Causas Ingresadas en Internet:

Acceso a través de Internet al menos la siguiente información agregada a nivel nacional:

- Causas Ingresadas en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Ingresadas en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Ingresadas en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años = 0,5.
- Causas Ingresadas en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

25. Publicación Regular de Causas Egresadas en Internet:

Acceso a través de Internet al menos la siguiente información agregada a nivel nacional:

- Causas Egresadas en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Egresadas en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Egresadas en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años = 0,5.
- Causas Egresadas en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

26. Publicación Regular de Causas Pendientes en Internet:

Acceso a través de Internet a al menos la siguiente información agregada a nivel nacional:

- Causas Pendientes en el año, de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1.
- Causas Pendientes en el año, de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75.
- Causas Pendientes en el año, de 2 ó 3 de los 5 últimos años = 0,5.
- Causas Pendientes en el año, de al menos 1 de los 5 últimos años = 0,25.
- No se publican = 0.

Es equivalente a la publicación regular de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan la información antes mencionada.

27. Información sobre recursos del Ministerio Público:

Publicación de datos correspondientes a la siguiente información:

- *Infraestructura:* superficie en metros cuadrados ocupados por oficinas de los Ministerios Públicos.
- *Recursos Tecnológicos:* número de computadoras de los Ministerios Públicos.
- *Recursos Humanos:* número de funcionarios de los Ministerios Públicos, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Para los fines del presente Índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, debe estar actualizada a último año concluido.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Información disponible en Internet sobre los tres tipos de recursos. Equivale a 100% de la información cuantificada por el indicador.
- b) Información disponible en Internet sobre al menos dos de los tres tipos de recursos. Equivale a 67% de la información cuantificada por el indicador.
- c) Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos. Equivale a 33% de la información cuantificada por el indicador.
- d) Información sobre recursos no disponible en Internet. Equivale a 0% de la información cuantificada por el indicador.

28. Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso:

Acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual del Ministerio Público del año en curso. Éste, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

29. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del último año concluido:

Acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos - egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido. Para los fines del presente Índice, para que la información sobre ejecución del presupuesto del último año concluido pueda ser contabilizada como tal, los egresos deberán presentar al menos el siguiente desglose:

- Presupuesto en remuneraciones.
- Presupuesto en costos operativos.
- Presupuesto en inversión.

30. Información sobre salarios y remuneraciones de los fiscales:

Acceso a través de Internet a datos sobre la siguiente información:

- Salario base, por jerarquía y categoría ocupacional de fiscales.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por antigüedad, desglosado por categorías.
- Monto de bonos o suplementos salariales adicionales por cumplimiento de objetivos.

La cuantificación de la publicación de la información sobre recursos se realiza en base a las siguientes categorías:

- a) Disponible información sobre salario base, bonos de antigüedad y por cumplimiento de metas. Equivale a 100% de la información cuantificada por el indicador.
- b) Disponible información únicamente sobre salarios base y uno de los dos tipos de bonos. Equivale a 75% de la información cuantificada por el indicador.
- c) Disponible información únicamente sobre salarios base. Equivale a 50% de la información cuantificada por el indicador.
- d) Disponible información únicamente sobre bonos. Equivale a 25% de la información cuantificada por el indicador.
- e) Información no disponible en Internet. Equivale a 0% de la información cuantificada por el indicador.

31. Información curricular de Fiscales de los Ministerios Públicos:

Acceso a través de Internet de los fiscales del Ministerio Público. Para los fines del presente Índice, los antecedentes deben incluir la siguiente información:

- Formación académica (estudios superiores cursados por el funcionario, con los respectivos grados académicos alcanzados en todos los niveles: licenciatura, magíster y doctorado).
- Estudios de especialización.
- Experiencia laboral.

32. Información sobre patrimonio de fiscales de los Ministerios Públicos:

Acceso a través de Internet a declaración de patrimonio de Fiscales de los Ministerios Públicos que contenga al menos la siguiente información:

- Activos financieros y bienes.
- Pasivos.

Para los fines del presente Índice, la información sobre patrimonio, para ser contabilizada como tal, debe corresponder al menos el último año concluido.

33. Información sobre sanciones aplicadas a Fiscales y funcionarios del Ministerio Público:

Acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole aplicadas a Fiscales de los Ministerios Públicos. Para ser contabilizada como tal, debe tenerse acceso a las sanciones actualizadas al último mes, o, en su defecto, acceso a la sanción más reciente emitida por los órganos fiscalizadores del Poder Judicial.

34. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal temporal o estable por parte de los Ministerios Públicos. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Requisitos para el desempeño del cargo.
- Criterios de evaluación de postulaciones.

35. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos:

Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos por parte de los Ministerios Públicos. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Términos de referencia para la prestación del servicio.
- Monto(s) ofrecido(s) por la prestación de servicios.
- Criterios de evaluación de propuestas.

36. Publicación en Internet de licitaciones para adquisición de bienes o infraestructura:

Publicación en Internet de procesos de adquisición de insumos u otros servicios por parte de los Ministerios Públicos. El llamado a concurso público debe contener al menos la siguiente información:

- Descripción de los insumos licitados, con todas las caracterizaciones técnicas.
- Monto licitado.

- Criterios de evaluación de propuestas.

37. Régimen de acceso de estadísticas a través de Internet:

Formas de acceso a estadísticas sobre causas ingresadas, egresadas, pendientes y distribución de casos según infracciones a la ley atendidos por los Ministerios Públicos. Las categorías del presente indicador se definen como:

- e) Acceso gratuito y universal: 1.
- f) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso: 0,67.
- g) Acceso pagado: 0,33.
- h) Sin acceso: 0.

38. Centralización de la Información:

Número mínimo de dominios de Internet que es necesario visitar para acceder a la información antes descrita:

- Reglamentos Internos y/o Instructivos.
- Estadísticas Judiciales.
- Presupuesto asignado.
- Presupuesto ejecutado.
- Información sobre recursos.
- Información sobre salarios.
- Antecedentes personales.
- Patrimonio personal de Fiscales del Ministerio Público.
- Llamados a concursos.
- Licitaciones públicas.

Si toda la información se encuentra en un solo Sitio Web, existe total centralización, esto es aplicable para los países que no son federales. En caso contrario, no existe centralización. La escala es 1 si hay un solo sitio, y 0 si no lo hay. Si la información está incompleta, igual puede tener 1, ya que lo que interesa es la centralización del acceso, y no la actualización, que la estamos calificando en otros indicadores.

En el caso de los países federales, vamos a distinguir entre la materia o fuero federal y la de los estados o provincias componentes. Si para el fuero federal y la justicia estatal o provincial existe un portal en cada caso, que tenga los links para acceder a la información requerida, tiene 1. Si tiene acceso sólo al fuero federal o a la justicia estatal o provincial, 0,5. En caso contrario, 0.

ANEXO 2: LISTA DE INDICADORES Y ESCALA DE EVALUACIÓN

Id	Indicador	Medición y categorías	Ponderación
Información sobre Judicatura			
I ₁	Página Web Institucional del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Si reúne todos los ítems de información considerada fundamental = 1. • Si tiene entre 4 y 5 de los ítems de información = 0,67. • Si tiene entre 1 y 3 de los ítems de información = 0,33. • Si no tiene ninguno de los ítems considerados fundamentales = 0. 	
I ₂	Publicación de sentencias en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican sentencias de todos los tribunales = 1. • Se publican sentencias de dos o más instancias = 0.67. • Se publican sentencias de una sola instancia = 0.33. • No se publican sentencias de ninguna instancia = 0. 	*2
I ₃	Actualidad de sentencias publicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Sentencias emitidas hasta el último mes concluido = 1. • Sentencias emitidas hasta el último año concluido = 0,67. • Sentencias anteriores al último año concluido = 0,33. • No se publican sentencias en Internet = 0. 	
I ₄	Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos del Poder Judicial (evaluar la distinción entre acuerdos vigentes y algunos acuerdos)	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican en Internet los acuerdos = 1. • No se publican acuerdos en Internet = 0. 	
I ₅	Publicación regular de causas ingresadas en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. • No se publican = 0. 	
I ₆	Publicación regular de causas resueltas en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. • No se publican = 0. 	

I ₇	Publicación regular de causas pendientes en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años = 0,25. • No se publican = 0. 	
I ₈	Publicación de Agenda actualizada de Tribunales	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₉	Publicación de información sobre recursos del Poder Judicial: <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructura – Recursos tecnológicos – Recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Información disponible en Internet sobre las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 1. • Información disponible en Internet sobre al menos dos de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,67. • Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,33. • Información sobre recursos no disponible en Internet = 0. 	
I ₁₀	Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros = 1. • Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación = 0,67. • Información sobre sólo ingresos o egresos = 0,33. • No se publica en Internet = 0. 	
I ₁₁	Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del sistema judicial del último año concluido	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₁₂	Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de funcionarios del sistema judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Disponible información sobre salario base, bonos de antigüedad, bonos por cumplimiento de metas, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 1. • Disponible Información únicamente sobre salarios base y uno de los dos tipos de bonos, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 0,75. • Disponible Información únicamente sobre salarios base, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 0,5. • Disponible Información únicamente sobre bonos = 0,25. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Información no disponible en Internet = 0. 	
I ₁₃	Información Curricular de autoridades y Jueces	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₁₄	Información sobre patrimonio personal de autoridades y Jueces del sistema judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₁₅	Información sobre sanciones aplicadas a jueces o funcionarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₁₆	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos para el desempeño del cargo y criterios para la evaluación de postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios =0.5. • No = 0. 	
I ₁₇	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos o referencias y criterios para la evaluación de Postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios =0.5. • No = 0. 	
I ₁₈	Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de requisitos o referencias y criterios para la evaluación de postulaciones Sí = 1. • Publicación de al menos uno de los criterios =0.5. • No = 0. 	
I ₁₉	Régimen de acceso a estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> • a) Acceso gratuito y universal: 1. • b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • c) Acceso pagado, 0,33. • d) Sin acceso: 0. 	
I ₂₀	Régimen de acceso a sentencias	<ul style="list-style-type: none"> • a) Acceso gratuito y universal: 1. • b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • c) Acceso pagado, 0,33. • d) Sin acceso: 0. 	
I ₂₁	Centralización (países con sistema NO federal)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información ó el acceso a través de links a otros sitios están en un mismo portal = 1. • En caso contrario = 0. 	
I _{21 bis}	Centralización (países FEDERALES)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información del sistema federal y del sistema estadual o provincial están en un mismo portal = 1. • Si tiene acceso solo al fuero federal o a la justicia estadual o 	

		provincial = 0.5. • Ninguno de los anteriores = 0.	
Información sobre Ministerios Públicos			
I ₂₂	Página Web Institucional del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Si reúne todos los ítems de información considerada fundamental = 1. • Si tiene entre 4 y 5 de los ítems de información = 0,67. • Si tiene entre 1 y 3 de los ítems de información = 0,33. • Si no tiene ninguno de los ítems considerados fundamentales = 0. 	
I ₂₃	Publicación en Internet de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos de los Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican en Internet los acuerdos = 1. • No se publican acuerdos en Internet = 0. 	
I ₂₄	Publicación regular de causas ingresadas en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. • No se publican = 0. 	
I ₂₅	Publicación regular de causas egresadas en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años, = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años, = 0,25. • No se publican = 0. 	
I ₂₆	Publicación regular de causas pendientes en Internet	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de los últimos 5 años, incluido el último año concluido = 1. • Estadísticas de al menos 4 de los 5 últimos años = 0,75. • Estadísticas de 2 ó 3 de los 5 últimos años = 0,5. • Estadísticas de al menos 1 de los 5 últimos años = 0,25. • No se publican = 0. 	
I ₂₇	Publicación de información sobre recursos de los Ministerios Públicos: <ul style="list-style-type: none"> – Infraestructura – Recursos tecnológicos – Recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Información disponible en Internet sobre las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 1. • Información disponible en Internet sobre al menos dos de las 	

		<p>tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,67.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información disponible en Internet de al menos una de las tres categorías de recursos, hasta el último año concluido = 0,33. • Información sobre recursos no disponible en Internet = 0. 	
I ₂₈	Información sobre presupuesto asignado y ejecutado del año en curso	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre ingresos y egresos, desagregada por ítems de gastos o cobros = 1. • Información sobre ingresos y egresos, sin desagregación = 0,67. • Información sobre sólo ingresos o sólo egresos = 0,33. • No se publica en Internet = 0. 	
I ₂₉	Información desagregada sobre ejecución de presupuesto de los Ministerios Públicos del último año concluido	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₀	Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de Fiscales de los Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Disponible información sobre salario base, bonos de antigüedad por cumplimiento de metas, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 1. • Disponible Información únicamente sobre salarios base y uno de los dos tipos de bonos, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 0,75. • Disponible Información únicamente sobre salarios base, según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios = 0,5. • Disponible Información únicamente sobre bonos = 0,25. • Información no disponible en Internet = 0. 	
I ₃₁	Información Curricular de Fiscales de los Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₂	Información sobre patrimonio personal de Fiscales de los Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₃	Información sobre sanciones aplicadas a Fiscales o funcionarios de los Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₄	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de personal	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₅	Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación de servicios externos	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₆	Publicación en Internet de licitaciones para adquisición de bienes y/o infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Sí = 1. • No = 0. 	
I ₃₇	Régimen de acceso a estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> • a) Acceso gratuito y universal: 	

		<p>1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • b) Acceso gratuito, pero que requiere una clave de acceso, 0,67. • c) Acceso pagado, 0,33. • d) Sin acceso: 0. 	
I ₃₈	Centralización (países con sistema NO federal)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información ó el acceso a través de links a otros sitios están en un mismo portal = 1. • En caso contrario = 0. 	
I _{38 bis}	Centralización (países FEDERALES)	<ul style="list-style-type: none"> • Si toda la información del sistema federal y del sistema estadual o provincial están en un mismo portal = 1. • Si tiene acceso solo al fuero federal o a la justicia estadual o provincial = 0.5. • Ninguno de los anteriores = 0. 	